Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Comunidad de Madrid

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN

Nº: 1648/2026

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: 30/2025 (A/SER-023253/2025C01-PR01)
RGM/MRA/ASC/mjj

Mediante Orden del órgano de contratación de fecha 18 de septiembre de 2025, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato de servicios, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación, denominado: **"SERVICIO DE APOYO TECNICO PARA IMPULSAR LA RED DE CENTROS SANITARIOS Y ESPACIOS SIN HUMO Y SIN AEROSOLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID",** con un presupuesto base de licitación por importe de 72.629,74 euros (21% de IVA incluido).

La adjudicación del contrato se dispuso, mediante Orden de 16 de noviembre de 2025, a la entidad **APLICA INVESTIGACIÓN Y TRASLACIÓN SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA**, con NIF: F88071824, en la cantidad de 69.696,00 euros (21 % IVA incluido), formalizándose el 11 de diciembre de 2025 con un plazo de ejecución de 12 meses desde el día siguiente de dicha formalización, siendo susceptible de una prórroga de 12 meses de duración, conforme a lo establecido en el apartado 17 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la cláusula quinta del contrato.

Vista la propuesta de la Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, de 14 de octubre de 2026, para tramitar la prórroga del contrato por un periodo de 12 meses, desde el 12 de diciembre 2026 hasta el 11 de diciembre de 2027, por un importe de 69.696,00 euros (IVA incluido), justificándose en el expediente los motivos de la prórroga, según se recogen en la memoria justificativa de la referida Subdirección General de 7 de octubre de 2026.

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, prevista la prórroga en el apartado 17 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la cláusula quinta del contrato, concedida audiencia al adjudicatario con fecha 7 de octubre de 2026 y emitidos los informes preceptivos,

DISPONGO

Aprobar la **PRÓRROGA** del contrato de servicios denominado: **"SERVICIO DE APOYO TECNICO PARA IMPULSAR LA RED DE CENTROS SANITARIOS Y ESPACIOS SIN HUMO Y SIN AEROSOLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID",** por importe de 69.696,00 euros (IVA incluido), que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario**, APLICA INVESTIGACIÓN Y TRASLACIÓN SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, NIF: F88071824,** en las siguientes condiciones:

- Plazo del período de prórroga: Doce meses, desde el 12 de diciembre de 2026 hasta el 11 de diciembre de 2027.
- Revisión de precios para el periodo de prórroga: No procede.

La autenticidad de este documento se puede compro
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

- Las demás cláusulas y condiciones de ejecución del contrato permanecerán inalteradas.
- El precio del contrato para el período de prórroga que asciende a un total de **69.696,00 euros** (IVA incluido), se imputará a la posición presupuestaria **G/313B/22705**, con la distribución de anualidades e importes que se indican:

ANUALIDAD	IMPORTES
2026	0.00 €
2027	69.696,00 €

FECHA

Madrid, a fecha de firma

LA CONSEJERA DE SANIDAD
P.D. Orden 655/25, de 22 de abril (BOCM 09/05/25)
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Firmado digitalmente por: ELENA ANDRADAS ARAGONÉS - ***9196**
Fecha: 2026.10.22 09:57

Elena Andradas Aragonés.

La autenticidad de este documento se puede compro
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: